

CIRCULAR NÚM: 018 /2024

Ciudad de México, a 10 de Abril del 2024

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TITULARES DE
LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y
ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y artículos 4, 5, 6, fracción XI, 87, 90, 92 y 93 penúltimo párrafo de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y en cumplimiento al **acuerdo 08-11/2024**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión de fecha cinco de abril del año en curso.

Se invita a las personas servidoras públicas Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas **del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, **a presentar su trámite de solicitud de propuesta** al “**Premio Nacional de Administración Pública 2024**”, que se otorga a las personas servidoras públicas con nivel técnico operativo (**J33 al O46**) y (**34 al 46**), respectivamente, que consistirá en:

Las Recompensas para el personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, consiste en la cantidad de **\$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un diploma.

Los Estímulos consistirán en **diez días hábiles de vacaciones extraordinarias** y una Constancia de Estímulo.

A efecto de dar cumplimiento a la Circular CJCDMX-16/2023, que hace del conocimiento que mediante **Acuerdo Plenario 65-33/2023**, emitido en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, determinó dejar sin efecto los “*Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la Reanudación Total de Actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México*” y **Autorizar** el documento denominado “*Recomendaciones en materia de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México*”, que establece en su apartado **C. Acciones de Mitigación, numeral 5**, con el propósito de “*Privilegiar el uso de medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así lo permitan, tanto para comunicación interinstitucional, como con el Público en general*”; el trámite de la inscripción al “**PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024**”, será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- El trámite se realizará **vía electrónica**, durante el periodo comprendido **del 15 de abril al 14 de junio de 2024**, las y los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán presentar su solicitud de propuesta, **SIN PRÓRROGA ALGUNA**, entrar en algún navegador de internet y posteriormente ingresar a la siguiente dirección electrónica **<https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de **PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TSJCDMX o PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CJCDMX**, según corresponda.

2.- Descargar la **SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024 PARA EL TSJCDMX o SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024 PARA EL CJCDMX**, según corresponda y la **Cédula de Evaluación (cuestionario)**, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanearlos y enviarlos: para el personal del Tribunal Superior de Justicia**, a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, al correo electrónico institucional **pnacional.admpublica@tsjcdmx.gob.mx** y para el personal **del Consejo de la judicatura**, a la Subdirección de Recursos Humanos al correo institucional **daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx** y adjuntar los siguientes:

ACO / MAMP / AAAS / ALP / DMR / BGL / efm*

DOCUMENTOS

- a. Credencial vigente (por ambos lados) del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- b. Último recibo de pago, anverso (hoja 1/2) y reverso (hoja 2/2).
- c. Identificación Oficial; INE, Cédula Profesional (por ambos lados), dependiendo el tipo de cédula o Pasaporte vigente.
- d. Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales).
- e. Formato de propuesta y cuestionario requisitado y firmado.
- f. Todas las constancias que acrediten que tomó: cursos, diplomados, maestrías, etc., y que no hayan ingresado a su expediente laboral.

3.- Los documentos citados con antelación, deberán ser escaneados en archivos por separado y remitidos en un solo correo, de manera vertical, "legible y visible" es decir no "de lado" o de cabeza", **en formato electrónico PDF, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC.**, mismos que serán revisados por personal del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas y por personal del Consejo de la Judicatura, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México; en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública un correo electrónico, con copia para la o el Titular del Órgano Jurisdiccional, Área de Apoyo Judicial o Administrativa, para que sean solventadas.

4.- Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública propuesta, con copia para la o el Titular del Órgano Jurisdiccional, Área de Apoyo Judicial o Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, para **AGENDAR CITA** y así la persona servidora pública designada, acuda el día y hora indicada, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, a efecto de presentar **el formato de registro original y copia**, debidamente llenado, sellado y firmado, por la o el Titular de Área, para que se entregue su acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para su cotejo e integración al expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

5.- Por consiguiente, cuando se tenga el listado total de las solicitudes de las personas servidoras públicas propuestas que, por rubro son candidatas o candidatos al premio de que se trata, será enviado a la Contraloría y a la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que emitan opinión respecto de las mismas, a efecto de que en caso de detectar algún antecedente negativo (siempre y cuando la resolución haya quedado firme), den cuenta a la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, para los efectos administrativos procedentes.

6.- **La entrega del premio**, se realizará previa programación de fechas, siendo las que a continuación se indican, mismas que pueden ser modificadas sin previo aviso o caso fortuito, que se darán a conocer mediante aviso publicado en el portal electrónico de intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- **Los Cheques, se entregarán a partir del 19 de noviembre del 2024:** para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Pagos**, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 2º del edificio anexo, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y del **Consejo de la Judicatura**, en la **Subdirección de Recursos Humanos**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

CIRCULAR NÚM: 018 /2024

- **Los Diplomas y Constancias de Estímulo, se entregarán a partir del 3 de diciembre del 2024:** para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 1º de la Torre Principal, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y para el personal del **Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

La persona servidora pública seleccionada o seleccionado para reclamar Recompensa o Estímulo autorizado conforme a la presente circular y la convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir de la fecha que tiene derecho a recibirlo, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Si falleciera la persona servidora pública a quien se debe otorgar el “**Premio Nacional de Administración Pública 2024**”, la entrega se hará a la(s) persona(s) beneficiaria(s) designados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a quien expresamente por escrito se hubiere designado.

Para cualquier comentario, duda o aclaración, favor de comunicarse, de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 hrs. y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs., al conmutador con número telefónico **5591564997**:

Personal del Tribunal Superior de Justicia, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, **extensión 511771**.

Personal del Consejo de la Judicatura, comunicarse a la Subdirección de Recursos Humanos, **extensión 710502**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS



OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Magdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
L.C.P. & L.D. Alfer Celis Olayo - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.
Mtro. Melesio Alejandro Hernández Castro. - Director Ejecutivo de Recursos Financieros. - Para su conocimiento.
Lic. Tito Aristides Cruz Alvarado. - Director Ejecutivo de Recursos Materiales. - Para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo. - Director Administrativo del Consejo de la Judicatura. - Para su conocimiento.

